



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

CONVOCATORIA

DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

No. LA-915100920-N1-2014
(LPN-UMB-01-2014)

EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO
DE ENFERMERÍA

1 de 46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MICHQUENSE DEL BICENTENARIO

10



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

1. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2. PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 1.1 CONDICIONES.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN
 - 1.1 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 1.1.1 DESARROLLO DEL ACTO
 - 1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO
 - 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 1.2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 1.2.4 INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
 - 1.3 FALLO
 - 1.3.1 DESARROLLO DEL ACTO
2. INSTRUMENTO JURÍDICO
 - 2.1. FORMALIZACIÓN
 - 2.2 SANCIONES
 - 2.2.1 PENA CONVENCIONAL
 - 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS
 - 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

VI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS

6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

1.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS
2. REQUISITOS ECONÓMICOS
3. GARANTÍAS
 - 3.1. DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO
 - 3.2. FIANZA
4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

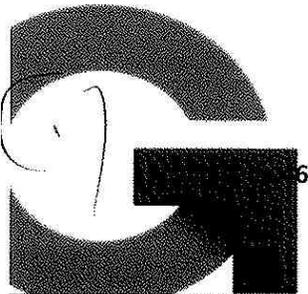
1. INCONFORMIDADES
2. CONTROVERSIAS
3. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

X. FORMATOS GUÍA

- 1.- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- 4.- CARTA DE INTEGRIDAD
- 5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE
- 6.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CARÁCTER DE MIPYMES
- 7.- FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.- PLIEGO DE PREGUNTAS

XI. ANEXOS

- ANEXO 1.- FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO.
- ANEXO 3.- MODELO DE FIANZA (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
- ANEXO 3 Bis .- AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

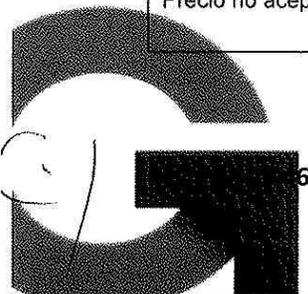


"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

Convocante	Universidad Mexiquense del Bicentenario a través de la Dirección de Administración y Finanzas
Área Contratante	Dirección de Administración y Finanzas
Área Requiriente	Dirección Académica , responsable y encargada de la solicitud y administración de los bienes objeto del presente procedimiento
Área Técnica	Dirección Académica y Departamento de Investigación , responsables y encargadas de cualquier aspecto técnico en el presente procedimiento.
SFP	A la Secretaría de la Función Pública
Ley	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
Licitante	A la Persona física o moral que participa en el proceso de la Licitación Pública Nacional
Adjudicado	La(s) persona(s) física o moral que derivado del fallo económico resulte(n) ganador(es).
Instrumento Jurídico	(Contrato) Documento oficial que emite la Convocante, en el que se especifican las descripciones y cantidades del bien o prestación del servicio adjudicado, así como los importes unitarios y precios totales; condiciones de entrega; y condiciones de pago, entre otros datos
Bienes o Prestación de Servicios	Se refiere a el (los) Bien(es) o Prestación de Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) de la presente convocatoria.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Precio Conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Universidad Mexiquense del Bicentenario como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizada a la Secretaría de Educación, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos; 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 35, 39, 40, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas como Área Contratante, ubicada en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución de los bienes o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-UMB-01-2014, COMPRANET LA-915100920-N1-2014, para llevar a cabo la adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

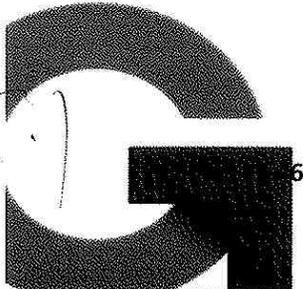
- a) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.

II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

1. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria estará a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la misma en el sistema COMPRANET y su obtención será gratuita, se podrá consultar en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Asimismo un ejemplar de la misma, estará disponible del **21 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014**, para consulta, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en el segundo piso de las oficinas que ocupa este Organismo, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México, de lunes a viernes en horario de las **9:00 a las 18:00 horas**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

2. PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Los Licitantes interesados en participar en esta licitación, deberán registrar su participación en la misma, hasta 24 horas antes de la presentación y apertura de proposiciones, a través del sistema COMPRANET y/o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

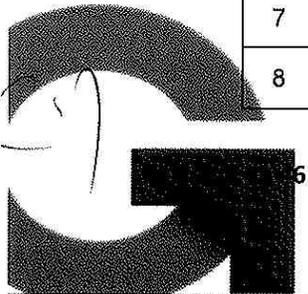
Equipo para laboratorios de la carrera de enfermería de diversas Unidades de Estudios Superiores

1.1 CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN

CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

- Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales y, en su caso, las Normas de Referencia y especificaciones, con fundamento en los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- La adjudicación se hará a través de un instrumento jurídico, de la partida única a un solo proveedor.
- **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES:** Los bienes deberán entregarse, de lunes a viernes de un horario de 9:00 a 18:00 horas, en los siguientes puntos:

No.	Unidad de Estudios Superiores	Dirección
1	Coatepec Harinas	Domicilio conocido, San Luis, Coatepec Harinas, Estado de México, C.P. 51700
2	El Oro	Ángela Peralta No. 2, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600
3	Sultepec	Carretera Toluca-Sultepec, Libramiento Sultepec-La Goleta s/n, Barrio San Isidro, Sultepec, Estado de México, C.P. 51600.
4	Temoaya	San Diego Alcalá s/n, Temoaya, Estado de México, C.P. 50850.
5	Tlatlaya	Carretera Los Cuervos - Arcelia, Guerrero km. 35, San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, C.P. 51585.
6	Tultepec	Camino al Quemado sin número, fracción I del Ex ejido San Pablo de las Salinas. Tultepec Estado de México CP 54980.
7	Villa Victoria	Carretera Federal Toluca-Zitácuaro km. 47, San Agustín Berros, Villa Victoria, Estado de México, C.P. 50960.
8	Jilotepec	Carretera Jilotepec-Chapa de Mota km. 7, Ejido de Jilotepec, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN

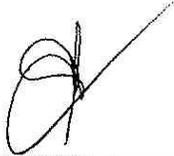
- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir de la emisión del fallo.
- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El oferente deberá garantizar los bienes ofertados, por un período mínimo de **doce meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- **FORMA DE PAGO:** Dentro de los **veinte días hábiles** posteriores, contados a partir de la entrega total de los bienes, presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario del Gobierno del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- **VIGENCIA DE LA OFERTA:** La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional.
- **VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- Deducciones y penalizaciones por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el rubro IV sub-rubro 2.2.1 de la presente Licitación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN		
JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
29/10/2014 a las 11:00 horas	04/11/2014 a las 11:00 horas	05/11/2014 a las 11:00 horas

Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración de cada acto, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro para el acceso a las instalaciones de la dependencia, debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial por cada uno de los



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

asistentes, los cuales deberán ser el menor número posible y debiendo observar en todo momento, las normas internas de seguridad durante su permanencia en las instalaciones de la misma.

1.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

Se efectuará el día **29 de octubre de 2014 a las 11:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicada en el segundo piso del edificio, sitio en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento.

1.1.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar **por escrito** conforme al anexo (Formato guía 7), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, que deberá contener los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de la presente Convocatoria de Participación y sus respectivos anexos, por escrito, en papel membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al Formato de Guía 8 de esta Convocatoria de Participación y en medio magnético (en CD), en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en días hábiles en un horario comprendido de las 9:00 a 18:00 horas, o a través del correo electrónico compras@umb.mx a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones.

Si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley y quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante y tratándose de las solicitudes vía correo electrónico, la hora que registre este sistema al momento de su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Al término de la junta de aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

En dicho acto se levantará acta de constancia que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia de la misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante, así como a través de la página de CompraNet, en apego al Artículo 37 Bis de la Ley.

1.2 Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo

Los oferentes deberán presentar, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica. Dichas propuestas se presentarán en sobres debidamente cerrados, así como la documentación correspondiente, misma que se efectuará en las oficinas de la Convocante, hasta una hora antes del evento, es decir el día **04 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las **09:00 horas** y cerrará a las **10:00 horas** en punto, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Ubicada en el segundo piso, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México

1.2.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el domicilio de la convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 Fracción II de la Ley.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

1.2.2 Condiciones de participación para el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la Ley y 39 Fracción III inciso d) del Reglamento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

- Se podrán presentar conjuntamente proposiciones, con base y conforme a los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.
- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de Licitación.)
- Para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, (Formato Guía I) que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Las propuestas que se reciban serán rubricadas en su oferta económica, por el licitante elegido de entre los que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III, inciso j) del Reglamento.

1.2.3 Requisitos específicos para la presentación de propuestas conjuntas

Los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - ♦ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas (Anexo Tres).

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

- ♦ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación (Anexo Tres);
 - ♦ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - ♦ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - ♦ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- d) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1.2.4 Instrucciones para la presentación de proposiciones.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Convocante.
- b) Señalar el número de Licitación.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas con separadores por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3 FALLO

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación, que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, a más tardar el día **05 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se levantará acta en la que se dará a conocer al licitante ganador, así como a los demás licitante las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia de la misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido. Conforme a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del Artículo 37 de la Ley.

2. INSTRUMENTO JURÍDICO

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la Ley, Reglamento, presente convocatoria y demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, **conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley** por lo que quien resulte adjudicado deberá:

- Presentar en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante dentro de los dos días hábiles siguientes a la lectura del fallo, los documentos consignados en el Formato Guía 1, en original y copia simple o copia certificada y copia simple para su cotejo con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente, así como, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, de acuerdo al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2008, así como la publicada el 28 de diciembre de 2012, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo marcar copia en las solicitudes de opinión al SAT, al correo compras@umb.mx.
- Los derechos y obligaciones que se deriven del Instrumento Jurídico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la Convocante.

La adjudicación del Instrumento Jurídico obligará a la Convocante y al licitante adjudicado a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso de que el interesado no firmará dicho instrumento por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido,

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley.

2.2. Sanciones.

2.2.1. Pena Convencional.

El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada día de desfasamiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establezca.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno del Estado de México, Universidad Mexiquense del Bicentenario.

2.2.2 Rescisión de los contratos.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, rescindirán administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de Participación o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- b) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes o la prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dirección de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

2.2.3 Terminación anticipada de los contratos.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y su Ficha Técnica, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.
- b) Será causa de desechamiento de las propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Ficha Técnica que afecte la solvencia de la propuesta, tal como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- c) Se acredite que los participantes que oferten los bienes objeto de la presente Licitación, pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas participantes).
- d) Los licitantes se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 50 de la referida Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición de bienes.
- e) Si las propuestas no se encuentran suscritas con la firma autógrafa por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para ello.

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

- f) No estén legibles los precios unitarios o la información asentada en las proposiciones.
- g) Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables del Reglamento de la misma.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- i) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando los escritos se soliciten "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.
- l) Cuando los bienes ofertados no cumplan con las características solicitadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria de participación.
- m) Cuando no presenten las cartas de apoyo solidario de los fabricantes de simuladores y certifiquen personal capacitado en la fábrica para otorgar instalación y capacitación al personal de la institución.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública Nacional podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá declarar desierta la Licitación o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria de Participación.
- c) Los precios presentados en la proposición económica no resulten aceptables.

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas:

En la presente convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos, en la presente Convocatoria, resulte solvente y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento.

Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en la Ficha Técnica.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento se presentan a continuación:

1.2. Criterios de adjudicación

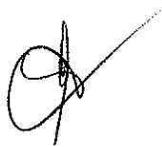
Se adjudicará al licitante que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la Ley y oferte el precio más bajo, siempre y cuando sea conveniente.

VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Formato de Guía 5** de esta Convocatoria de Participación.
- b) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y IV inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (**Formato de Guía 1**)
- c) Escrito en el que el licitante de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido. (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato)

46



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

- d) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Convocatoria, conforme a los artículos 31 y 32 del Reglamento;
- e) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Formato de Guía 3)**
- g) Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Formato de Guía 4)**
- h) Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el **Artículo 14 de la Ley**. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- i) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; **(Formato de Guía 6)**
- j) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento,
- k) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;
- l) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate.
- m) En el caso de simuladores y modelos anatómicos, deberá presentarse carta de apoyo del fabricante de los mismos, en la cual certifique que la empresa representante o filial en México, cuenta con el personal capacitado en la fábrica para brindar mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, puesta en marcha y capacitación de los mismos.

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

*Los requisitos establecidos en los incisos h), i), j) y l) son opcionales y aplicables únicamente a aquellos que se encuentren en los supuestos contemplados en cada uno, por lo que la falta de presentación de los mismos no será causa de desechamiento, así mismo el requisito contemplado en el inciso k) será obligatorio únicamente para el licitante que resulte adjudicado para efectos de la formalización del instrumento jurídico respectivo, por lo que la falta de presentación de dicho requisito como parte de su proposición no será causa de desechamiento.

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción genérica y clara de la partida única conforme a los términos de referencia y establecer **(Formato de Guía 2)**:

- ◆ Precio unitario y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- ◆ Presentarla impresa y en CD.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del instrumento jurídico

Para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de garantía **(Documento de Inclusión Anexo 3)** a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley

La garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta económica y en estos casos la pena convencional que se aplicará por la entrega no oportuna será del 20% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la Ley.

3.2 Fianza

La fianza deberá constituirse en la forma y términos de lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables en la materia así como a todo lo estipulado en el Instrumento Jurídico derivado de este proceso.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

La factura de los bienes entregados, se presentará en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

La factura deberá consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, señalar el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

La factura deberá ser por meta y emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados y el sello de la unidad administrativa correspondiente, asimismo establecer el nombre completo de la Meta y del programa que se aplicará para la adquisición.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

2. Controversias.

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes referidos en el contrato objeto de este proceso, serán resueltas por las autoridades competentes en el Estado de México.

3. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria de Participación.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4. Situaciones no previstas en esta Convocatoria de Participación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria de Participación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria de Participación o del o los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

X. ANEXOS

1. ANEXOS TÉCNICOS

Anexo No.	Descripción
Anexo 1	Ficha Técnica que contiene la descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta licitación.
Anexo 2	Modelo del Contrato.
Anexo 3	Modelo de Fianza (Documento de Inclusión)
Anexo 3 Bis	Afianzadoras Autorizadas para la Administración de Fianzas

Ocoyoacac, México, a 20 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

**GLORIA S. ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**